

**CIRCULAR No. 032
JUNIO 11 DE 2021**

- DE** : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA** : LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOGOTA, BOYACA, CUNDINAMARCA, CALDAS Y VALLE
- ASUNTO** : CONVOCATORIA DE JUECES AL NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA MAYORES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE ARTISTICO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LIBANO DEL 8 al 11 de JULIO DE 2021

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
ANNICK TAVERNIERS	INTERNACIONAL A	\$ 408.000
MARIA ISABEL ALVAREZ	INTERNACIONAL A	\$ 408.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
JUAN CARLOS DIAZ	FEDERACION **	INTERNACIONAL A	\$ 408.000
MARIA AGUDELO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL B	\$ 390.000
ISRAEL CASTIBLANCO	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	\$ 390.000
CARLOS SARMIENTO	BOYACA **	INTERNACIONAL B	\$ 390.000
OSCAR ORDOÑEZ	FEDERACION **	INTERNACIONAL B	\$ 390.000
CRISTIAN ESPINOSA	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$ 325.000
BLEHIDYS ACOSTA	VALLE **	NACIONAL B	\$ 289.000
MARIA CARVAJAL	CALDAS **	NACIONAL B	\$ 289.000
CAMILO RODRIGUEZ	BOGOTA	NACIONAL B	\$ 289.000
CINDY RODRIGUEZ	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	\$ 268.000
ERIKA ESPINOSA	BOYACA **	DEPARTAMENTAL	\$ 268.000
ALEXANDRA NIETO	BOGOTA	DEPARTAMENTAL	\$ 268.000
SEBASTIAN DAZA	VALLE	LOCAL	\$ 231.000
LAURA ALARCON	CALDAS	LOCAL	\$ 231.000

**** LOS JUECES CONVOCADOS POR OTRAS LIGAS DEBEN COMUNICARSE CON ELLAS PARA LO REFERENTE AL TRANSPORTE Y VIATICOS**

JUEZ ARBITRO: ANNICK TAVERNIERS – MARIA ISABEL ALVAREZ
JEFE DE CALCULO: JUAN CARLOS DIAZ – OSCAR ORDÍÑEZ

La organización dará transporte aéreo a: ANNICK TAVERNIERS en la ruta CALI – IBAGUE – CALI y a MARIA ISABEL ALVAREZ en la ruta RIONEGRO – IBAGUE – RIONEGRO, como también el transporte terrestre IBAGUE – LIBANO – IBAGUE.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$109.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

